

Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, de 17 de abril y 8 de mayo últimos, que a continuación se transcribe:

Arapiles García, Emilio.
Borge Echaurren, José Luis.
Bustillo Prieto, Vicente.
Collantes García, Angel Luis.
Fraile Rodríguez, José Luis.
García del Palacio, Carlos.
González Curiel, Juan Carlos.
González García, José Luis.
González Guillabert, Antonio.
Iglesia Cánovas, Adrián de la.
Iglesias Pahino, Eusebio Jesús.
Lázaro Alvarez, José.
Malfaz Bravo, Javier Lucio.
Moliner Marco, Silvino.
Peliejero Bielsa, Alberto.
Peñalva Escudero, Luis.
Placer Hernández, Enrique.
Prieto Sampedro, Marcos.
Puente Ortega, Mercedes.
Sánchez Lauria, Jesús.
San José Monje, Luis.
Zubiria Delgado, Alejandro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.
Valladolid, 20 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.060-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de cuatro plazas de Aparejadores de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de cuatro plazas de Aparejadores de obras, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de 12 de abril y 5 de mayo, respectivamente, del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, o capitular en quien delegue.

Vocales:

Don Miguel Martín Díez, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Luis Guerra Alcalá, Secretario del Colegio de Aparejadores.

Don Isaias Paredes Sanz, Arquitecto municipal Jefe.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, Secretario general del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 22 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.100-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Conductores mecánicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Conductores mecánicos para los Servicios municipales, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de abril del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, o capitular en quien delegue.

Vocales:

Don José María Guillén Rubio, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Antonio Bravo González, Ingeniero Industrial municipal.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 22 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.102-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.300.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.300, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Federico José Olivares Santiago, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Agustín Rodríguez Rico y otros, contra resoluciones de este Departamento de 31 de julio, 18, 20 y 21 de septiembre de 1971, desestimatorias del reconocimiento de los servicios prestados por los recurrentes con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de la Justicia Municipal, siendo demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 26 de mayo pasado, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por don Agustín Rodríguez Rico, don Francisco Castillo Calvez, don Francisco Ramírez Herrera, don Manuel Lanza Lucio-Villegas, don Francisco Martínez Rodríguez, don José Nicolás Cumbreiras Picardo, don Antonio Conde Cubero, don Juan Guerrero Gámez, don José Aparicio Cárdenas, don Pedro Villamor Fernández, don Manuel Hernández Zambarno y don Manuel Segundo Rodríguez, Oficiales y Auxiliares de la Justicia Municipal, contra los acuerdos del Director general de Justicia de 31 de julio, 18, 20 y 21 de septiembre de 1971, que desestimaron sus peticiones de reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados con anterioridad a su ingreso en los mencionados Cuerpos, al estar dictados de conformidad con el ordenamiento jurídico, por lo que los confirmamos. Sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Miguel Cruz.—Angel Falcón.—Rubricados»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1968, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de junio de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Tondos (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Tondos, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Cuenca.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Tondos y su incorporación al Juzgado Municipal de Cuenca, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.